



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 96060302, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas. (2009084953)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en el expediente número 96060302, que se transcribe como Anexo, a Carmen Bermúdez Hernández, con DNI n.º 76153132-V, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Piteles, n.º 17, en la población de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 30 de noviembre de 2009. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

"Vista la solicitud única presentada, con n.º 270052, respecto a las primas de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura, campaña 2009, conforme al artículo 43 de la Orden de 27 de enero de 2009 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación.

De acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda a la forestación de tierras agrarias y con lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1999; una vez examinada la solicitud, y tras la revisión SIGPAC del expediente, se verifica el cumplimiento de los compromisos en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia, en un total de 10,00 ha forestadas.

La Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias resuelve conceder al beneficiario que se indica, el pago de la prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud del año 2009 de la ayuda a la forestación en tierras agrarias en Extremadura, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Apellidos y nombre o razón social: Carmen Bermúdez Hernández.

NIF/CIF: 76153132V.

Dirección: Piteles, n.º 17.

Población: 06380 Jerez de los Caballeros.

Expediente n.º: 96060302/1.



Ayuda: prima compensatoria 2009.

Importe prima compensatoria: 1.190,18 €.

Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 26 de agosto de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 2 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1234/2009. (2009ED0988)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1234/2009.

Denunciado: D. José Adrián Montilla Cano.

Domicilio: C/ Puerta Osuna, 14. 41600 Arahal (Sevilla).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Salorino.

Sanción: trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se